



ACTA No. 14/2014
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, cinco de junio de dos mil catorce. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicada en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad.; Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Director; Arq. Luis Enrique Mancia Magaña, Director. Presente el señor Miembro Director Suplente del Consejo: Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I. **Nombramiento de Director Ejecutivo.**
- II. **Modificación de Escala Salarial del Manual de Desempeño y Administración de salarios y fijación del salario del Director Ejecutivo.**
- III. **Nombramiento de Sub Director Ejecutivo.**

Desarrollo de la Agenda

I. Nombramiento de Director Ejecutivo.

El Presidente del Consejo Directivo, Gerson Martínez, manifiesta a los miembros que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 numeral 3 de la Ley de creación del Fondo de Conservación Vial corresponde a Consejo Directivo nombrar por votación unánime al Director Ejecutivo de la Institución y expresa que de acuerdo a lo instituido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Fondo de Conservación Vial, se ha realizado un proceso transparente y de concurso de méritos en el que se ha determinado que el cargo de Director Ejecutivo del FOVIAL, podría ser ocupado por el Licenciado Felipe Alexander Rivas Villatoro.

Presenta para su consideración el currículum del Licenciado Felipe Alexander Rivas Villatoro, quien reúne los requisitos de educación formal, experiencia previa, conocimientos, habilidades y destrezas requeridas en el perfil descrito en el Manual de Descripción de Puestos y Funciones del FOVIAL, para ostentar el cargo.

El Consejo Directivo luego de analizar y examinar el perfil del candidato presentado, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de creación del Fondo de Conservación Vial,



considerando que el candidato propuesto, es el profesional que reúne todos los requisitos de educación formal, experiencia previa, conocimientos, habilidades y destrezas; de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 numeral 3 de la Ley de creación del Fondo de Conservación Vial, por unanimidad **ACUERDA:**

Nombrar al **Licenciado Felipe Alexander Rivas Villatoro**, como **Director Ejecutivo de FOVIAL**, a partir del día seis de junio de dos mil catorce, con el salario que le corresponde de conformidad a lo establecido con las Políticas y Manuales Institucionales.

II. Modificación de Escala Salarial del Manual de Desempeño y Administración de salarios y fijación del salario del Director Ejecutivo.

El Presidente del Consejo Directivo, expone la necesidad de elevar dentro del Manual de Desempeño y Administración de salarios, la escala salarial denominada Nivel XI, estableciendo salario mínimo de \$ 4,600.00, promedio \$ 5,200.00 y máximo de \$ 5,900.00, y colocar en dicho nivel a las plazas de Dirección Ejecutiva, Sub-Dirección Ejecutiva y Coordinador de la Dirección Superior de la siguiente manera:

El Consejo Directivo, se da por recibido de la propuesta planteada, y con base a lo establecido en el artículo 21 numerales 1, 5 y 6, de la Ley de Creación de FOVIAL que disponen que es atribución del Consejo Directivo establecer las estrategias, políticas y programas del FOVIAL orientadas a una gestión eficiente, eficaz, relevante, transparente y sostenible; así como formular, diseñar y poner en práctica la estructura interna del FOVIAL y aprobar la planta de personal; considerando pertinente las modificaciones y contrataciones propuesta, por unanimidad **ACUERDA:**

- a) Modificar la escala Salarial del Manual de Desempeño y Administración de salarios de la forma propuesta y girar instrucciones a la Administración a fin de que proceda a incorporar dicho cambio en el manual referido.
- b) Fijar como salario del Director Ejecutivo la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mensuales.
- c) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que proceda a la suscripción del contrato respectivo.

III. Nombramiento de Sub Director Ejecutivo.

A. Presentación de Perfil de plaza de Sub-Director Ejecutivo.

El Gerente Financiero y Administrativo, Lic. Jaime Escobar, mediante memorándum referencia GFA 197A/2014, en cumplimiento al encargo encomendado en sesión 13/2014, sobre presentar el perfil de la plaza de Sub-Director Ejecutivo así como el detalle y especificaciones de las atribuciones y funciones que le corresponderán al cargo creado, procedió a presentar el detalle del perfil del cargo el cual comprende: puestos directamente bajo su cargo, objetivo del puesto, funciones claves, funciones generales, requisitos de formación académica, conocimientos específicos, experiencia laboral, habilidades, actitudes y valores de la siguiente manera:



I. IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL PUESTO: SUB DIRECTOR EJECUTIVO
REPORTA A: DIRECCION EJECUTIVA
PUESTOS DIRECTAMENTE BAJO SU CARGO: Cuando estén directamente relacionadas con sus funciones: <ul style="list-style-type: none">- Gerencia Técnica- Gerencia de Planificación- Asesoría de Calidad
OBJETIVO DEL PUESTO: Apoyar a la Dirección Ejecutiva en la administración y ejecución continúa del servicio de mantenimiento de la red vial de su competencia, con énfasis en el área técnica atendiendo los lineamientos institucionales.
II. RESULTADOS ESPERADOS
<ol style="list-style-type: none">1- Apoyar en la formulación de propuestas técnicas de desarrollo y las relacionadas con la misión institucional, para el óptimo uso de los recursos humanos, financieros y técnicos2- Coordinar la Comisión Técnica y dar seguimiento a los acuerdos y recomendaciones.3- Apoyar las presentaciones al Consejo Directivo, sobre el programa anual y ejecución cuando le sea solicitado por la Dirección Ejecutiva.4- Sustituir al Director Ejecutivo, previo acuerdo de Consejo Directivo
III. FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en la formulación de propuestas técnicas de desarrollo y las relacionadas con la misión institucional, para el óptimo uso de los recursos humanos, financieros y técnicos2. Contribuir en la elaboración de la política de inversión vial que se realiza anualmente.3. Apoyar la implementación de convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales, buscando apoyos para la capacitación del personal y la innovación y desarrollo de nuevas tecnologías.

4. Apoyar en la coordinación las áreas técnicas con el MOPTVDU y demás dependencias del ramo, los apoyos interinstitucionales para unificar la información y asegurar el seguimiento de los proyectos.
5. Planificar el seguimiento de los proyectos de conservación vial, monitorear su ejecución, valiéndose de herramientas informáticas que permitan una comunicación oportuna e informar sobre los avances a la Dirección Ejecutiva.
6. Coordinar la Comisión Técnica y dar seguimiento a los acuerdos y recomendaciones.
7. Promover el crecimiento del sistema de gestión de la calidad, buscando un sistema integrado, utilizando como herramienta la sistematización de los procesos de la institución.
8. Apoyar en la coordinación con las áreas técnicas la resolución de conflictos con empresas proveedoras, la logística de atención de emergencias, el proceso de calificación de empresas y las actividades relacionadas con la gestión de proyectos de conservación vial.
9. Apoyar las presentaciones al Consejo Directivo, sobre el programa anual y ejecución cuando le sea solicitado por la Dirección Ejecutiva.
10. Sustituir al Director Ejecutivo, previo acuerdo de Consejo Directivo.
11. Las demás inherentes a su cargo que le sean asignadas por el Consejo Directivo y Director Ejecutivo de FOVIAL.

IV. RELACIONES DEL PUESTO

RELACIONES INTERNAS CON:	PARA Y CON QUE FRECUENCIA:
Con Gerencias y Asesorías	Coordinar y controlar el uso óptimo de los recursos humanos, financieros y técnicos del FOVIAL-Diariamente, entre otras
RELACIONES EXTERNAS CON:	PARA Y CON QUE FRECUENCIA:
1. Instituciones del Ramo de Obras Públicas, Gobiernos locales, Gobernaciones departamentales, Grupos de interés (MOP, Alcaldías, CASALCO, ACODES, ASIA, Transportista, etc.)	1. Informar y retroalimentar de los trabajos realizados periódicamente.



V. RESPONSABILIDADES SOBRE:

VALORES: Fondos de la Institución

BIENES: Vehículo, oficina propia, mobiliario y equipo de oficina, teléfono fijo y móvil.

INFORMACIÓN U OTROS:

Todos los sistemas informáticos de FOVIAL.

TOMA DE DECISIONES: ALTA MEDIA BAJA

AUTORIZACIONES CLAVES PARA: N/A

VI. RIESGOS DEL PUESTO

Nota: Especifique aquí cual es el grado de riesgo que implica para la persona el desarrollar sus funciones

	ALTO	MEDIO	BAJO
FÍSICOS :	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AMBIENTALES:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EMOCIONALES:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RELATIVOS AL CONTROL INTERNO:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VII. CONDICIONES REQUERIDAS

Nota: Enumere aquí los requisitos de infraestructura, comunicación, identificación, protección y/o mobiliario requeridos para el eficaz desarrollo de las funciones del puesto

- Vehículo en buenas condiciones
- Equipo de cómputo moderno y eficiente
- Oficina limpia con aire acondicionado
- Equipo de comunicación.

VIII. PERFIL DEL PUESTO

EDAD: Mayor de 30 años

GENERO: Femenino o Masculino

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título académico en ingeniería civil o arquitectura, con preferencia Maestría en Administración de Empresas o Negocios.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

Paquetes utilitarios: Windows y Microsoft Office: Word, Excel y PowerPoint.
Planeamiento Estratégico.



Políticas Públicas Planeamiento de Sistemas Procesos de Administración General Resolución y Manejo de Conflicto Conocimiento sobre integración de equipos gerenciales y desarrollo organizacional Inglés
EXPERIENCIA LABORAL: Cinco años de experiencia en puestos ejecutivos en el sector público o privado.
HABILIDADES Y DESTREZAS Liderazgo Capacidad estratégica Gestión de equipos de alto desempeño Análisis y toma de decisiones Capacidad de negociación Fluidez verbal y de comunicación efectiva
ACTITUDES Vocación de servicio Capacidad para dirigir Búsqueda de la excelencia Compromiso con los intereses de país Perseverancia y constancia Mística de integración sistemática.
PRINCIPIOS Y VALORES Los adoptados por FOVIAL

Por lo anterior, solicita se apruebe el perfil de la plaza de Sub Director Ejecutivo, el cual debe ser incorporado al Organigrama Institucional y al Manual de Organización.

El Consejo Directivo, se da por recibido de la propuesta planteada, y luego de haber efectuado las consultas pertinentes, realizado observaciones y agregado sus recomendaciones, con base a lo establecido en el artículo 21 numerales 1, 5 y 6, de la Ley de Creación de FOVIAL que disponen que es atribución del Consejo Directivo establecer las estrategias, políticas y programas del FOVIAL orientadas a una gestión eficiente, eficaz, relevante, transparente y sostenible; así como formular, diseñar y poner en práctica la estructura interna del FOVIAL y aprobar la planta de personal; considerando pertinente las modificaciones y contrataciones propuesta, por unanimidad
ACUERDA:

1. Aprobar el perfil de la plaza de Sub Director Ejecutivo presentado, quien formará parte del Comité Operativo de la Institución.

2. Girar instrucciones a la Administración a fin de que actualice el Organigrama Institucional, el Manual de Organización y el Manual de Control de Asistencia, de conformidad a la propuesta presentada y aprobada; debiendo presentar dichas actualizaciones en una próxima sesión.

B. Nombramiento del Sub-Director Ejecutivo.

El Consejo Directivo en virtud que en este mismo punto se ha creado la plaza de Sub-Dirección Ejecutiva, con base a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interno de Trabajo de FOVIAL que establece que al existir una plaza vacante o crear una nueva preferentemente podrá ser cubierta por ascenso o promoción de personal; por unanimidad **ACUERDA:**

1. Nombrar como Sub-Director Ejecutivo a partir del día seis de junio del presente año a quien actualmente ocupa el cargo de Gerente Técnico **Ingeniero Medardo Ovidio Calderón Pérez**, quien recibirá un salario mensual de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
2. Autorizar al Director Ejecutivo para que suscriba el contrato respectivo.
3. Nombrar como **Gerente Técnico Ad-Honorem al Ingeniero Medardo Ovidio Calderón Pérez**, quien fungirá en dicho cargo mientras se nombre al nuevo Gerente Técnico Institucional.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las veinte horas y treinta minutos de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar



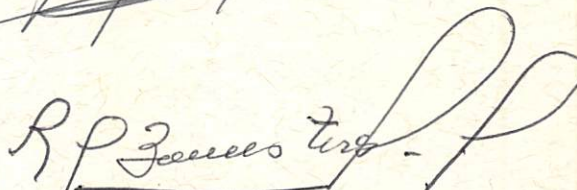
Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez



Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes



Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino





Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis Enrique Mancía Magaña", written in a cursive style.

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Francisco Antonio Cornejo Morales", written in a cursive style.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Eliud Ulises Ayala Zamora", written in a cursive style.

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora
Director Ejecutivo Ad Honorem
y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial